

CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA

JESUCRISTO REY DEL UNIVERSO, SEÑOR DE LA VIDA

DECLARACIÓN PASTORAL DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL

1. La solemnidad anual de Nuestro Señor Jesucristo, Rey del Universo, nos invita a reflexionar sobre nuestro compromiso bautismal en la construcción del Reino de Dios: *“reino de verdad y de vida, reino de santidad y de gracia, reino de justicia, de amor y de paz”* (Prefacio Jesucristo, Rey del Universo).
2. Ante el “eclipse” del valor de la vida humana que padece Colombia, esta fiesta nos convoca, de manera especial, a examinar nuestras actitudes individuales, y también las decisiones colectivas, concernientes al respeto a la vida. Aceptar a Jesucristo como Rey es reconocerlo como Señor de la vida y de la muerte: *“La vida del hombre proviene de Dios, es su don, su imagen e impronta, participación de su soplo vital. Por tanto, Dios es el único señor de esta vida, desde su comienzo hasta su término: el hombre no puede disponer de ella”*.(Encíclica *Evangelium Vitae* 53).
3. En este año, a los innumerables ataques contra la vida humana inocente que se cometen en Colombia -la mayoría de los cuales permanecen en la impunidad-, se ha sumado un atentado de particular gravedad: el 20 de mayo pasado, mediante la Sentencia C-239, la Corte Constitucional despenalizó “el homicidio por piedad”, es decir el acto del médico que, por petición de un enfermo terminal con intensos sufrimientos, le procura de modo directo y anticipado la muerte. Así en virtud de una decisión judicial la eutanasia voluntaria pasó de ser un crimen castigado por el Estado, a un acto permitido legalmente.
4. Movidos por nuestra responsabilidad pastoral de promover, respetar, servir y amar la vida humana (deberes que le impone la naturaleza a todo ser humano y al bautizado su condición de hijo de Dios), presentamos ante la Corte

Constitucional los recursos jurídicos posibles. La mayoría de los magistrados los rechazó porque no juzgaron suficientes nuestras razones.

5. La eutanasia, esto es, *“una acción u omisión que, por su naturaleza e intención, causa la muerte con el fin de eliminar cualquier dolor”* (Encíclica Evangelium Vitae 65), es una grave violación de la Ley de Dios en cuanto eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana. Esta es una verdad que no depende de las decisiones judiciales, puesto que se funda en la ley inscrita en el corazón del hombre y en la Palabra de Dios.
6. Por tanto, los cristianos y las personas de buena voluntad, no deben acudir a la facultad que se reconoce en esta Sentencia, especialmente cuando se encuentren enfermos e, incluso aquejados por el dolor; más aún deben oponer siempre sus principios morales a esta injusta determinación, puesto que *“hay que obedecer a Dios antes que a los hombres”*(Hch. 4,19). Los médicos, rechazando la autorización dada por el Tribunal Constitucional, han de buscar que su noble servicio a la vida y a la persona misma, no se pervierta convirtiéndolo en una empresa de muerte y deshumanización.
7. Vendrá luego, según lo pide la Sentencia citada, la “reglamentación” de esta materia por el Congreso de la República. Es el momento de llamar la atención de los gobernantes, los legisladores y los políticos, para que recurran a todos los mecanismos lícitos y el Estado proteja integralmente la vida de toda persona, penalizando nuevamente la eutanasia.
8. Al desproteger la vida humana en uno de sus momentos de mayor precariedad, cuando la persona sale del tiempo para entrar en la eternidad, nuestra Administración de Justicia no sólo ha atacado a los enfermos, sino al Creador porque *“quien atenta contra la vida del hombre, de alguna manera atenta contra Dios mismo”*. (Encíclica Evangelium Vitae 9). Nuestra respuesta ha de ser una gran “movilización por la vida”, pues Colombia no puede perder su identidad, esta llamado a ser *“el pueblo de la vida y para la vida”* (Encíclica Evangelium Vitae 78-79).
9. La construcción del Reino de Dios en Colombia, a la cual estamos llamados todos los bautizados, nos compromete a respetar, defender, servir y amar la vida de todo ser humano, más aún si es un anciano, un enfermo incurable o un agonizante.

10. Por intercesión de María, Madre de los vivientes, encomendamos a Jesucristo, Nuestro Rey y Señor de la Vida, la causa de aquellos enfermos en peligro de morir a manos de una presunta piedad, e imploramos para todos los colombianos de buena voluntad la gracia de permanecer firmes en la defensa de toda vida humana.

Santafé de Bogotá, D. C., 23 de noviembre de 1.997.

+ Alberto Giraldo Jaramillo
Arzobispo de Medellín
Presidente de la Conferencia Episcopal